

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2022-00168-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTE: ÁLVARO JOSÉ HIGGINS ARTETA,

CAUSANTE: JOHANNA CRISTINA GUERRA RESTREPO

Informe Secretarial: Señora Juez, al Despacho el presente proceso, el cual los citados se encuentran notificados, como también se surtió el emplazamiento de las personas con derecho a intervenir, así mismo el apoderado judicial de la parte demandada solicita el embargo del vehículo de placas UXX448. Sírvase proveer. Barranquilla, 09 de Noviembre de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Nueve (09) de Noviembre dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la masa herencial de la causante JOHANNA CRISTINA GUERRA RESTREPO, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará a través de la plataforma LIFESIZE, en cumplimiento de medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por la pandemia COVID 19 y en aplicación del Decreto legislativo 2213 de 2022 que en su Artículo 7 señala que "Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. No se requerirá la autorización de que trata el parágrafo 2º del artículo 107 del Código General del Proceso."

Ejecutoriada esta Decisión y con una antelación de mínimo tres días anteriores de la fecha de la audiencia se remitirán las instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados por las partes que se señalan a continuación: Demandante: ÁLVARO JOSÉ HIGGINS ARTETA, Email: alvarojhigginsa@hotmail.com, su apoderado judicial HUBERT JESUS PORTILLO DAZA, heredero FABIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRA, correo Electrónico: fabiangongue@hotmail.com, su apoderado judicial JAIRO ENRIQUE MOLINARES HERNANDEZ email jairomolinares@hotmail.com,

De otro lado, el abogado de la parte demandada solicito el embargo y secuestro de la camioneta marca DUSTER EXPRESSION de placas UUX-448, color gris estrella, de propiedad de la causante JOHANNA CRISTINA GUERRA RESTREPO, por ser procedente lo solicitado se accederá a lo solicitado.

Así mismo se recibió oficio de respuesta procedente de la DIAN y de la secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla, la cual se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.- Señalar la fecha de 05 de Diciembre del 2022 a las 2:00 de la tarde., a efecto de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 501 del Código General del Proceso, en la que se relacionara los inventarios y avalúos de los bienes Y deudas pertenecientes al causante, la cual se cumplirá a través de la plataforma LIFESIZE. Se les previene las partes que deben concurrir con o sin sus apoderados.

2.- Ejecutoriada esta Decisión y con una antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de audiencia de remítase las instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados ÁLVARO JOSÉ HIGGINS ARTETA, Email: alvarojhigginsa@hotmail.com, su apoderado judicial HUBERT JESUS PORTILLO DAZA, heredero FABIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRA, correo Electrónico: fabiangongue@hotmail.com, su apoderado judicial JAIRO ENRIQUE MOLINARES HERNANDEZ email jairomolinares@hotmail.com,

Requírase a las partes para que aporte en un término no inferior a los diez (10) días hábiles ante de la fecha de la audiencia programada en el presente asunto, presente el escrito contentivo de los inventarios y avalúos de la masa herencial de la causante juntos con los soportes que lo respalden.

4.- Poner en conocimiento de las partes de la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital.

5.- Decrétese el embargo y secuestro de la camioneta marca DUSTER EXPRESSION de placas UUX-448, color gris estrella, de propiedad de la causante JOHANNA CRISTINA GUERRA RESTREPO. Líbrese el oficio correspondiente.

6.-NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y Estado electrónico de la página del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Jueza